

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.687/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Memorando N° 350/17 de 27 de Septiembre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, mediante el cual, solicita la transferencia de la patente comercial Rol N° 204311 entre los contribuyentes que se indican, cada vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha



DECRETO:

1.- Autorícese la siguiente transferencia de Patente Comercial, entre los contribuyentes que a continuación se individualizan:

ROL : 204.311
DE : PRIMA GUZMÁN POMA
RUT : [REDACTED]

SE TRANSIERE

A : DANITZA MAMANI MAMANI
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO LOCAL : FERIA SANTIAGO LOCALES 72-73

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVV/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control